UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1113/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 1369-2024-86, CON ID 422114 – SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DOMISANITARIOS AL ESTADO PARAGUAYO.

17 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/622/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección Administración y Finanzas de la FP-UNA, por el cual solicita la elaboración de Resolución que autorice la rescisión de la orden de compra de Convenio Marco Nº 1369-2024-86.

El dictamen del Departamento Operativo de Contrataciones de la FP-UNA, de fecha 17 de octubre de 2024, firmado por la Tec. Delia Raquel Abreu, en el que expone los argumentos legales para la rescisión de la orden de compra de Convenio Marco Nº 1369-2024-86, en virtud a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 - Articulo 59, RESCISIÓN DEL CONTRATO que dispone: "La contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos, inc. a): Por incumplimiento del proveedor o contratista".

La Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Disponer la rescisión de la Orden de Compra de Convenio Marco Nº 1369-2024-86, de conformidad a las disposiciones del Art. 59 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Facultad Politécnica